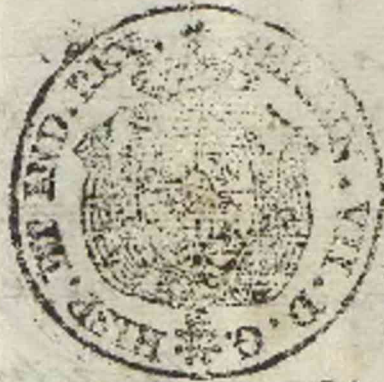


Quarta mandado



SELLO CUARTO, OLAREE. TAMARAVIDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

ordinario los señores Excmo D. Gabriel Pizarro
Gobernador de la ciudad y Mitad de ella, D. Francisco
Lacort, Regidor, D. Juan de Paula, D. Manuel
Castaño, D. Juan de Aguilar, D. Antonio Regalado
Procurador Sindico real y acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento, entre Juan B. Martínez, Portero de
Sala, y se verificó haver estado para su celebracion
a los Cavalleros presentes, y a mas los S. D. Juan
Bautista Rocaforte, y D. Victoriano Lopez de la Cruz, Regi-
dore, y a D. Pedro Ignacio Saura, Diputado,
y que los demas señores, habian encontrado tal
Causa de su merced, con causa por estar en el
Campo, con motivo de el contrato que se habia
en ella. En cuya virtud, el Sr. Presidente Man-
do. Fue atendiendo a las presentes circunstancias
se celebrase el cavildo, con el numero vocal que
que habia en el, teniendo quanto a Merced
la misma fuerza, y valor que si se hiciera con
los que esta mandado.

Se a /
pro. p. /
la anterior para el despacho por cedula
antecedente, y expresion del efecto, la cuenta
dada en el anterior, por los Cavalleros

